



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONVOCATORIA 2014-02

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Querétaro y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas de investigación científica, tecnológica y de innovación en los siguientes sectores-áreas estratégicas para el Estado de Querétaro</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p>	<p>DEMANDA 1: Creación del Centro de Investigación para el Desarrollo de Capital Humano en el Estado de Querétaro.</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Querétaro. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta compromiso de la institución proponente, dirigida al Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto", en la que dicha institución avale el proyecto y establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo, firmada por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <u>Representante Legal</u> ante el CONACYT. Deberá adjuntarse en formato digital JPG o PDF.</p> <p>3. La propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución conforme a lo que señala la demanda específica, el cual no deberá ser mayor a 24 meses, preferentemente en dos etapas y especificar el monto de recursos requerido. En función de su justificación y de los \$26'000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.) disponibles en la presente Convocatoria, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto" establecerá el monto autorizado</p> <p>4. El proponente deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble libre de gravamen con una superficie mínima de 1,000 metros cuadrados, y la cual será la base para el desarrollo del proyecto, dicho inmueble deberá estar ubicado en el Estado de Querétaro. En caso de que se cuente con la posesión del predio esta deberá de ser a través de la figura de Comodato y estableciendo una vigencia mínima de 12 años prorrogables por el mismo periodo de tiempo. En caso de propiedad esta deberá acreditarse con el instrumento jurídico correspondiente. El sujeto de apoyo deberá considerar el gasto correspondiente para el pago de supervisión de la obra hasta por un monto de 3 % del monto total del apoyo correspondiente para el desarrollo de infraestructura.</p> <p>5. Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal con poderes legales suficientes para suscribir convenios.</p> <p>6. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el "Fondo Mixto". Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>7. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>8. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos para cada una de ellas. Los recursos serán canalizados a través del Responsable Administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones, establezcan para tal efecto.</p> <p>9. De las propuestas presentadas por instituciones de educación superior o centros públicos de investigación, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones de vinculación de manera articulada y que aporten recursos complementarios.</p> <p>10. En caso de aportaciones concurrentes, deberá anexarse la comprobación del depósito de la aportación comprometida, efectuando en la cuenta abierta para el uso exclusivo de los recursos asignados al proyecto. Una vez cumplidos los requisitos descritos, el Secretario Administrativo del "Fondo Mixto" realizará la primera ministración de los recursos.</p> <p>11. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta de usuario, dirigida al Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto", mediante la cual se avale el proyecto y se establezca el compromiso de brindar el apoyo requerido para el desarrollo del mismo, firmada por el Secretario de Estado o Presidente Municipal que corresponda. Deberá presentarse en formato digital JPG o PDF.</p> <p>12. El proponente deberá integrar en la propuesta, entre otros aspectos, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico por etapas. - Modelo de planeación estratégica aplicable al Centro. - Programa de formación de capital humano. - Propuesta de vinculación e intercambio con instituciones nacionales o del extranjero. <p>13. Gastos no elegibles: No serán elegibles con apoyo del "Fondo Mixto" los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes. - Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad y arrendamientos de oficinas, adquisición de terrenos y gastos de urbanización de los mismos. - Equipos y maquinaria cuyo propósito durante el desarrollo del proyecto contemple actividades de producción o comercialización del solicitante y compra de vehículos automotores. - Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. <p>14. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados con anterioridad</p>
<p>Recepción de solicitudes en línea:</p>		<p>MODALIDADES</p>	
<p>www.conacyt.gob.mx y/o www.concyteq.edu.mx</p>	<p>10-SEP-14 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</p>	<p>D. Creación y fortalecimiento de infraestructura. Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo, públicos o privados, de parques científicos y tecnológicos y de museos científicos y tecnológicos, entre otros</p>	
<p>NOTA IMPORTANTE</p>			
<p>Al concluir el llenado de la solicitud y <u>antes de enviarla electrónicamente:</u></p>	<p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p>		
<p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, <u>en la cual se señale el compromiso de aportación del gasto correspondiente para el pago de supervisión de la obra hasta por un monto de 3 % del monto total del apoyo correspondiente para el desarrollo de infraestructura</u> en la fecha límite:</p> <p>3 DE SEPTIEMBRE DE 2014</p> <p>2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>10-OCT-14</p>		